



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 127/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.9)

VISTO: el Oficio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) Nº 24317/22 de fecha 02.06.22, la Nota de la Delegación del Uruguay DUSG/028/22 de fecha 18.06.22 y la Nota de la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay de fecha 05.07.22, referida al Expediente 566/22 de sus registros; y

CONSIDERANDO: que, el INAU mediante Oficio Nº 24317/22, solicita a la Delegación del Uruguay la posibilidad de recibir en comodato los padrones números 186 y 504, Manzana Catastral Nº 55, ubicados en Villa Constitución, Departamento de Salto de la República Oriental del Uruguay, donde proyecta llevar a cabo la regularización edilicia del proyecto integral CAIF "Pequeños Brillantes", el cual brinda contención, educación y apoyo a niños y niñas del lugar;

que, la Delegación del Uruguay mediante Nota DUSG/028/22 dirigida a la Dirección Nacional de Catastro solicita la restitución de los padrones ubicados en Villa Constitución, undécima sección judicial de Salto, manzana catastral numero cincuenta y cinco, identificados con los números 186 y 504, para destinarlos al Desarrollo Regional en la zona de influencia de Salto Grande y brindar apoyo al INAU;

que, la Dirección Nacional de Catastro mediante Nota de fecha 05.07.22, manifiesta que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Inmuebles del Estado de la Dirección Nacional de Catastro en el cual se enuncian dos posibles alternativas: a) de acuerdo a los cometidos asignados a esa unidad ejecutora de acuerdo al artículo 104 de la Ley 13.640 realizar las gestiones de otorgamiento en calidad de comodato a favor de INAU; b) devolver la administración del referido inmueble a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

que, la Dirección Nacional de Catastro por mail de fecha 06.07.22, remite los actuados y solicita la expedición de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. RATIFICAR lo actuado por la Delegación del Uruguay para la restitución de los padrones ubicados en Villa Constitución, undécima sección judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 55, identificados con los números 186 y 504, a partir de la Nota DUSG/028/22 de fecha 18.06.22 que como Anexo I se adjunta y forma parte integral de la presente.

 2. AUTORIZAR a la Delegación del Uruguay para que en nombre de la Comisión Técnica
 - Mixta de Salto Grande realice todos los tramites conducentes a la restitución de los padrones citados en el numeral precedente.





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 127/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.9)

- 3. ENCOMENDAR a la Secretaría de la Delegación del Uruguay las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario

Carlos Albisu Presidente



Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Salto Grande, 17 de junio de 2022 Citar: DUSG/028/22

Arq. Augusto Alcalde Dirección Nacional de Catastro P r e s e n t e.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la restitución de los padrones ubicados en Villa Constitución, undécima Sección Judicial de Salto, manzana catastral número cincuenta y cinco identificados con los números 186 y 504, con los objetivos que sucintamente se expondrán a continuación.

Como es de su conocimiento, los padrones de referencia forman parte de varios de los inmuebles expropiados por la Delegación del Uruguay en las localidades de Villa Constitución y Belén en el departamento de Salto, los cuales son propiedad del Estado Uruguayo, adquiridos por intermedio de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, dado que la entidad tuvo a su cargo las indemnizaciones de los mismos con los fondos que le proporcionó el Gobierno en su momento.

Luego de realizarse dichas expropiaciones, la CTM-SG otorgó la administración de los padrones, a la Administración General de Catastro, dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 488/978.

En tal sentido, y atento a que el Desarrollo Regional es uno de los objetivos más relevantes y en el cual se encuentra trabajando la actual Delegación del Uruguay, apoyando mediante el mismo, los lugareños de la zona de influencia de Salto Grande; es que le solicitamos la restitución de los padrones anteriormente mencionados ubicados en Villa Constitución. La presente solicitud tiene



Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Citar: DUSG/028/22

como fundamento que el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) proyecta llevar a cabo la regularización edilicia del proyecto integral Caif "Pequeños Brillantes", el cual brinda contención, educación y apoyo a niños y niñas del lugar.

Es intención de la Delegación del Uruguay brindar apoyo al INAU, por lo que una vez restituida la administración de los inmuebles, se otorgaran en comodato, encuadrándose perfectamente lo proyectado por la entidad en los objetivos trazados por el decreto 488/978.

En definitiva, y atento a las características de la solicitud, lo cual surge de lo relatado en la presente y se acredita con el oficio enviado por parte del INAU que se adjunta al presente, solicitamos a vuestra Dirección que tenga a bien proceder a la restitución de la administración conforme fuera planteado en el cuerpo de la presente nota.

Se previene de que, en caso de acceder a lo aquí peticionado, previo a la entrega de los padrones a INAU, la CTM-SG a través de su área competente se asegurará que el terreno sea apto para el destino indicado.

Sin más, y alentando a la colaboración del camino trazado por INAU, siendo trascendental todo lo que implique desarrollo social en la zona de referencia, lo saluda atentamente.

Carlos Albisu Presidente de la Delegación del Uruguay C.T.M Salto Grande